



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2019, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 169, de 6 de septiembre de 2019, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Denominación del puesto	Secretario-Interventor	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	Habilitación Nacional / Subescala Secretaría- Intervención	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	Nivel 26
	Complemento específico	759,91 €/mes
	Otros	
Forma de provisión	Concurso F.H.N	

Villatobas, 30 de septiembre de 2019.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-5226